

**APRUEBA MODIFICACION DE BASES
DE LICITACION PUBLICA QUE INDICA.**

HUEPIL, 06 de junio de 2011.-

DECRETO ALCALDICO N° 817

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La Licitación Pública ID 3303-17-LP11 denominada "Construcción Pavimentación Calle Igualdad de Tucapel".
- e) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes, aprobados por Decreto Alcaldicio N°817 del 25.05.2011
- f) La necesidad de modificar el punto 10 de las Bases Administrativas Especiales, con la finalidad de agregar nuevos requerimientos a la propuesta.

DECRETO

1. APRUEBENSE Las Modificaciones realizadas a las Bases Administrativas Especiales en el punto 10, de la licitación pública en proceso denominada "Construcción Pavimentación Calle Igualdad de Tucapel".
2. PUBLIQUESE de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de compras públicas y ampliense los plazos establecidos en la propuesta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIO WOHLK CARO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
 ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente del proyecto
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- FMMB/MWC/FJDA/ncr.

